



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2728 /19-20



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y/o los organismos y dependencias que correspondan, se sirva informar en forma urgente sobre los puntos que se enumeran a continuación:

- 1- Indique con qué cantidad de insumos biológicos/dosis de vacuna Antisarampionosa, fue abastecido el Ministerio de Salud durante 2018 y 2019 para garantizar la cobertura sanitaria según Plan Nacional de vacunación (PNV) en el territorio provincial;
- 2- Detalle la información en cobertura en inmunizaciones en población infantil - 0 a 12 años –por regiones sanitarias 2018 y 2019;
- 3- Informe donde se encuentran publicados los datos sobre cantidad de insumos/dosis y cobertura por Región Sanitaria y por Municipio a disposición como información pública;
- 4- Indique cuánto fue el abastecimiento y cómo se realizó la distribución de insumos biológicos/dosis de vacuna Triple Viral para las Regiones Sanitarias V, VI, VII y XII de la provincia de Buenos Aires con el fin de cumplir la ampliación de vacunación vigente para niños/as de 6 a 11 meses;
- 5- Describa los procedimientos que incluye la operatoria para abastecimiento y distribución vacunas contra el Sarampión (Triple Viral y Doble Viral) en toda la Provincia;
- 6- Detalle el plan de acción (abastecimiento, distribución y aplicación) para dar cumplimiento a la normativa que establece la ampliación de vacunación vigente para las Regiones Sanitarias V, VI, VII y XII;
- 7- Informe si existe algún plan de contingencias, en caso de un eventual faltante de vacunas de sarampión, que garantice las dosis necesarias para el cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación (CNV), como así



Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires

también la ampliación dispuesta recientemente por la Secretaría de Salud de Nación en el territorio provincial;

- 8- Informe cuáles son las acciones de Promoción, Prevención de enfermedades inmunoprevenibles y Control que está llevando adelante el Ministerio de Salud a través de sus equipos de salud de los Niveles Centrales, hospitalarios y territoriales, con relación al brote de sarampión.
- 9- Especifique cuál fue el presupuesto provincial destinado a la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, durante 2016, 2017, 2018 y 2019 en cuanto a recursos físicos, humanos y materiales en el territorio de la provincial;
- 10- Informe todo otro dato que considere de interés.

[Firma]
 AVELINO RICARDO ZURRO
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Firma]
 Miguel Torres
 Diputado
 Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Firma]
 MARIANA LARROQUE
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
 LAURO GRANDE
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - P.
 H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Firma]
 JUAN AGUSTÍN DEBANDI
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
 Lic. FERNANDA DÍAZ
 Diputada Provincial
 Bloque Unidad Ciudadana - PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
 FACUNDO MICHAEL TIGNANELLI
 Diputado Provincial
 Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
 MAURICIO BARRIENTOS
 Diputado
 Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
 Dra. LUCIA PORTOS
 Diputada
 Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Firma]
 Dra. FLORENCIA SAINTOUT
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En lo que va del 2019, en nuestro país, se registraron 18 casos de sarampión, por lo que, el 27 de septiembre del corriente la Secretaría de Salud de Nación emitió una actualización epidemiológica en la que *"con el fin de interrumpir rápidamente la transmisión viral, amplía las indicaciones de vacunación vigente para niños/as de 6 a 11 meses"*, en las Regiones Sanitarias V, VI, VII, y XII. Además, todos los/as niños/as de entre 13 meses a 4 años inclusive deberán acreditar al menos 2 dosis de vacuna triple y el personal de salud deberá acreditar al menos 2 dosis de vacunas o contar con certificado de IgG positiva para sarampión.

El sarampión es una enfermedad provocada por un virus que se previene con vacuna y que no cuenta con tratamiento específico. La vacuna se encuentra dentro del Calendario Nacional de Vacunación lo que la convierte en un derecho para todos/as los/as niños/as. Se la considera como bien social y se establece la gratuidad en el acceso a los servicios de vacunación con equidad social para todas las etapas de la vida; la obligatoriedad de aplicarse las vacunas para todos los habitantes; y la prevalencia de la salud pública por sobre el interés particular, entre otros principios. Deben, por tanto, poder acceder a ella de forma gratuita en hospitales y centros de salud. Así, los/as niños/as de entre 12 meses y cuatro años de edad deben tener una dosis de triple viral y quienes tienen entre 13 meses y 54 años dos dosis.

La nueva Ley 27491 declara *"la vacunación es de interés nacional, entendiéndose por tal a la investigación, vigilancia epidemiológica, toma de decisiones basadas en la evidencia, adquisición, almacenamiento, distribución y provisión de vacunas, asegurando la cadena de frío, como así también su producción"*.

Asimismo, a través de un comunicado de prensa, la Asociación Argentina de Infectología (SADI), la Asociación Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) y Fundación Huésped, alertaron que Argentina *"está cursando un brote de sarampión y que, en un contexto de eliminación de la enfermedad, un caso es un brote"*.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Durante el período comprendido entre los años 2003-2015, nuestro país pasó a tener uno de los esquemas de vacunación más completos del mundo al incorporar 13 vacunas al CNV. Esto garantizaba una cobertura y tratamiento preventivo a enfermedades que son prevenibles, y aseguraba que la población más vulnerable tenga acceso a las vacunas de manera gratuita y obligatoria.

La degradación a nivel nacional del Ministerio de Salud a Secretaría, la eliminación de dosis de refuerzos de vacunas, el faltante de vacunas, así como el recorte de 9 millones de pesos dispuestos para la provisión y puesta en marcha del Programa Nacional de Vacunación y entrega de medicamentos o la desarticulación del programa de Médicos Comunitarios refleja la precarización del sistema de salud pública.

Se suma a nivel provincial una gestión sanitaria que prioriza el ajuste a validar el derecho a la salud de los y las bonaerenses como queda expresada en recortes de insumos básicos, en la escasez de dosis de vacunas, insuficiente cantidad de enfermería capacitada para vacunación, en la precarización de los equipos de salud del Primer Nivel de Atención, en la disolución de la Dirección de Atención Primaria desde 2016, en la no continuidad del programa Provincial de Promotores Comunitarios, todos componentes imprescindibles para la implementación de políticas sanitarias que podrían haber evitado los casos de sarampión, enfermedad erradicada en nuestro país desde hace 18 años.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MURICIO BARRIENTOS
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel James
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DE VANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.